



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 0273-2016-UNAM**

Moquegua, 20 de Setiembre de 2016

**VISTOS**, el Informe n° 259-2016-DGI/VPI/UNAM de 22 de Agosto de 2016 Hoja de Coordinación n° 1042-2016-OPD/UNAM, de 31 de Agosto de 2016, Hoja de Coordinación n° 121-2016-DGI/VPI/UNAM de 01 de Setiembre de 2016, Informe n° 1051-2016-OPD/UNAM de 07 de Setiembre de 2016, Oficio n° 354-2016-VPI-UNAM de 08 de Setiembre de 2016, Informe n° 0564-2016-DIGA/CO/UNAM de 13 de Setiembre de 2016, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 13 de Setiembre de 2016; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe n° 259-2016-DGI/VPI/UNAM de 22 de Agosto de 2016, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación, remite las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación de Estudiantes y Egresados para Obtención del Título Profesional, con financiamiento de canon minero, sobre canon y regalías mineras, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de los programas y líneas de investigación de las Escuelas Profesionales de la UNAM, como respuesta a las demandas del desarrollo de la Región Moquegua;

Que, con Hoja de Coordinación n° 121-2016-DGI/VPI/UNAM de 01 de Setiembre de 2016, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación, remite el Plan de Trabajo de la implementación de las Bases al concurso mencionado en el párrafo precedente, con la finalidad que sea aprobado vía acto resolutivo, el mismo que mediante INFORME N° 1051-2016-OPD/UNAM de fecha 07.09.2016 el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo Eco. Jacinto Joel Flor Maquera, emite Opinión Favorable para las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación de Estudiantes y Egresados para la obtención del Título Profesional con financiamiento del Canon Minero, Sobre canon y Regalías Mineras por estar financiado con presupuesto institucional de Apertura PIA de la Universidad Nacional de Moquegua hasta por el monto de S/ 3,344,881.23 Nuevos Soles, teniendo una temporalidad del 12.09.2016 hasta el 31.11.2016;

Que, mediante Oficio n° 354-2016-VPI-UNAM de 08 de Setiembre de 2016, el Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila Vicepresidente de Investigación, solicita que sea aprobado vía acto resolutivo y en Sesión de Comisión Organizadora el Plan de Trabajo "Bases del Concurso de Proyectos de Investigación de Estudiantes y Egresados para la obtención del Título Profesional con financiamiento del Canon Minero, Sobre canon y Regalías Mineras", la misma que tiene por objeto promover la presentación de 150 proyectos de tesis de estudiantes y egresados en la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua;

Considerando que la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la Docencia, esta integrada por docentes, estudiantes y graduados y, conforme al Art. 6° de la Ley 30220, Ley Universitaria, son fines de la Universidad, entre otros, promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial. Así mismo, se establece como funciones de la universidad la extensión cultural y proyección social. En cuyo marco normativo está circunscrita la propuesta del Concurso de Financiamiento para desarrollo de tesis de investigación, materia de la presente resolución;

Que, el Artículo 48 de la Ley Universitaria, señala que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los Docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 13 de Setiembre de 2016, por UNANIMIDAD, acordó APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "Concurso de Proyectos de Tesis (Estudiantes y Egresados) con fondos del canon, sobre canon y regalías mineras de la UNAM (adjunto en 07 folios), así como las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación de Estudiantes y Egresados para la obtención del Título Profesional con financiamiento del Canon Minero, Sobre canon y Regalías Mineras por estar financiado con Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Universidad Nacional de Moquegua hasta por el monto de S/ 3,344,881.23 Nuevos Soles (adjunto en 20 folios);

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 13 de Setiembre de 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado: "CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE TESIS DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS PARA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL, CON FINANCIAMIENTO DE CANON MINERO, SOBRE CANON Y REGALIAS MINERAS, UNAM-2016" (adjunto en 07 folios), bajo el siguiente cronograma;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0273-2016-UNAM**

ITEM	Actividades y Resultados	Fecha y Hora
01	Convocatoria (Portal web <a href="http://www.unam.edu.pe">www.unam.edu.pe</a> )	Del 19 de Setiembre de 2016
02	Presentación de proyectos de tesis	Del 20 de Setiembre al 02 de Noviembre del 2016
03	Evaluación de los proyectos de tesis	Del 03 de Noviembre al 07 de Noviembre del 2016
04	Publicación de resultados	07 de Noviembre del 2016
05	Levantamiento de Observaciones	Del 08 de Noviembre al 11 de Noviembre del 2016
06	Firma de Compromisos por parte de los tesisistas beneficiarios	Del 14 de Noviembre al 30 de Noviembre del 2016
07	Presentación del Plan de Trabajo	Del 01 de Diciembre al 21 de Diciembre del 2016

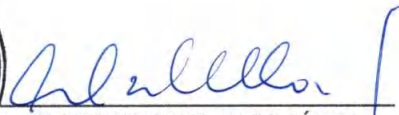
**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, las BASES DEL "CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION DE TESIS DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS PARA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL, CON FINANCIAMIENTO DE CANON MINERO, SOBRE CANON Y REGALÍAS MINERAS, UNAM-2016", el mismo que contiene Aspectos Generales, Condiciones de Postulación, Evaluación, Selección y Resultados, Seguimiento y Monitoreo, Disposiciones Finales (Anexo 01, Anexo 02 B, Anexo 03 y Anexo 04), adjunto en 20 folios).

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a Vicepresidencia de Investigación y Dirección General de Administración adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento oportuno de la presente Resolución.


**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIFAC  
VIFP  
DCEI  
DIGA  
CDDI  
Arch (2)

**"Año de la consolidación del Mar de Grau"**

**INFORME N° 259- 2016-DGI/VPI/UNAM**

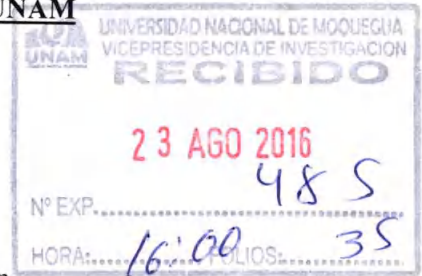
**PARA** : DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA  
Vicepresidente de Investigación - UNAM

**DE** : Mg. NILTON CÉSAR LEÓN CALVO.  
Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación .

**ASUNTO** : REMITO BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS.

**REFERENCIA** : INFORME LEGAL N°457-2016-UNAM-CO/OAL

**FECHA** : Moquegua, 22 de Agosto del 2016



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y alcanzarle adjunto las **BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS PARA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL, CON FINANCIAMIENTO DE CANON MINERO, SOBRE CANON Y REGALÍAS MINERAS**, el mismo que cuenta con Opinión Legal, el Presupuesto de Financiamiento del Concurso asciende a la suma de S/3'316,063.52 soles y se ha elaborado en función a la Normatividad vigente para actividades de Investigación.

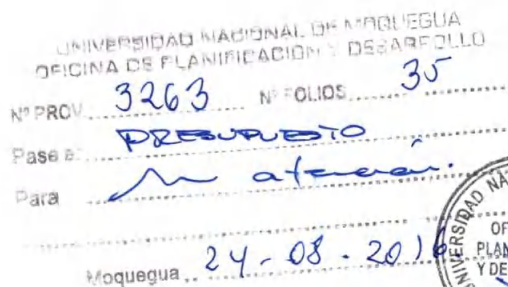
Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Mg. Nilton Cesar Leon Calvo  
Jefe(e) de la Dirección de Gestión de la Investigación





**PERÚ**

**SUNEDU**

Superintendencia Nacional de Educación Superior

**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

**PRES**

Presidencia de Comisión Organizadora



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**HOJA DE COORDINACIÓN N°1042-2016-OPD/UNAM**

**A :** MG. NILTON CESAR LEON CALVO  
 Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación

**DE :** ECO. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA  
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

**ASUNTO :** SUBSANAR OBSERVACIONES

**REFERENCIA :** INFORME N° 259-2016-DGI/VPI/UNAM

**FECHA :** Moquegua, 31 de Agosto del 2016

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, sobre BASES DE CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS PARA OBTENCION DEL TITULO PROFESIONAL, CON FINANCIAMIENTO DEL CANON MINERO, SOBRE CANON Y REGALIAS MINERAS,

Para la emisión de la disponibilidad presupuestal, es necesario remita el Plan de Trabajo por el periodo que entrará en vigencia las bases del concurso propuestas para el financiamiento de proyectos de investigación del la Universidad Nacional de Moquegua. El mismo que pasará ha ser aprobado con acto resolutivo.

Es cuanto remito para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente

Atentamente,



37  
21  
34

PRESUPUESTO DE FINANCIAMIENTO DE CONCURSO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS

COSTO DIRECTO		U.M.	Cantidad	Costo Unitario (S/.)	Sub Total	S/.
Nº	Descripción					Costo Total (S/.)
<b>1 Investigación fundamental y aplicada / innovación tecnológica</b>						
1.1	Proyecto de investigación de estudiantes y egresados	Proyecto	150	S/.	20.000,00 S/.	3.000.000,000
<b>2 Publicaciones y Patentes</b>						
Publicación de Revista Científica indexada con artículos científicos de investigaciones generadas por carrera profesional						
2.1		revista	3	S/.	15.000,00 S/.	45.000,00
2.2	Registro de Patentes / inversiones	patentes	15	S/.	1.392,38 S/.	20.885,63
<b>COSTO INDIRECTO</b>						
						<b>S/.</b>
						<b>250.177,89</b>
<b>1 GASTOS GENERALES</b>						
1.1	Publicidad de la convocatoria			S/.	7.500,00 S/.	7.500,00
1.2	Comité evaluador (selección de proyectos)		150	S/.	5.000,00 S/.	25.000,00
<b>2 GASTOS DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN</b>						
Supervisión (Durante el tiempo que dure el proyecto)						
2.1	Personal especializado para realizar supervisión					
	Viajes de supervisión			1% del CD		30.658,86
Global						
				5% del CD		153.294,28
Global						
Global						
Global						
<b>3 EXPEDIENTE TÉCNICO / BASES DEL PROYECTO</b>						
Global						
<b>4 LIQUIDACIÓN Y COMISIÓN EVALUADORA (proyectos finalizados)</b>						
Global						
						<b>S/.</b>
						<b>3.316.063,52</b>



Fuente: Dirección de Gestión de la Investigación

HOJA DE COORDINACIÓN N° 121-2016- DGI/VPI/UNAM



PARA : ECO. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA  
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

ASUNTO : LEVANTO OBSERVACIONES

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACIÓN N°1042-2016-OPD/UNAM

FECHA : Moquegua, 01 de Setiembre del 2016

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y a través de la misma alcanzarle el **PLAN DE TRABAJO**, de la Implementación de *BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL, CON FINANCIAMIENTO DEL CANON MINERO, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS*, a fin de que el Plan sea aprobado con Acto Resolutivo, de esta manera levanto las observaciones hechas por su despacho.

Agradeciéndole de antemano la atención a la presente, Quedo de Ud.,

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*NCS*  
M<sup>y</sup>. Milton César Leon Calvo  
Jefe(a) de la Dirección de Gestión de la Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
N° PROV. 3442 N° FOLIOS 42  
Pase a: PRESUPUESTO  
Para: *atenea*  
Moquegua, 02 SET 2016



## PLAN DE TRABAJO

### CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS (ESTUDIANTES Y EGRESADOS) CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS DE LA UNAM

#### 1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Moquegua a través de Vicepresidencia de Investigación promueve el desarrollo de la investigación a través de Dirección de Gestión de la Investigación, mediante concurso de proyectos de tesis de estudiantes y egresados.

La investigación científica es inherente a la función de la docencia universitaria, constituye fuente permanente de creación científica, tecnológica y humanística en las diferentes áreas del conocimiento y está orientada preferentemente a la solución de los problemas locales, regionales y nacionales.

El Concurso de Proyectos de Tesis (Estudiantes y Egresados) con Fondos del Canon, Sobre canon y Regalías Mineras de la UNAM es una actividad que permitirá el desarrollo de tesis de la comunidad universitaria asesorados por los docentes de la UNAM.

#### 2. OBJETIVO GENERAL

- Promover la presentación de 150 proyectos de tesis de estudiantes y egresados en la comunidad universitaria de la UNAM.
- Garantizar, monitorear la culminación de los 150 proyectos de tesis a realizarse en la UNAM.

#### 2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar convocatoria de 150 proyectos de tesis de estudiantes y egresados.
- Difundir y presentar 150 tesis finalizadas de estudiantes y egresados de la comunidad universitaria de la UNAM.
- Promover la participación en proyectos de tesis de estudiantes y egresados en las 06 escuelas profesionales.
- Financiar 150 tesis de las 06 escuelas profesionales con fondos del canon minero, sobre canon y regalías mineras de la UNAM.
- Servicio de análisis de materias primas e insumos de los proyectos de investigación para los 150 proyectos de tesis a convocarse.
- Servicio de seguimiento de la gestión de ejecución de los proyectos de investigación de los 150 proyectos de tesis a convocarse.



### 3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Vicepresidencia de Investigación será el responsable de autorizar la ejecución del gasto una vez se apruebe la selección de proyectos de tesis de estudiantes y egresados ganadores del concurso.

La ejecución de los proyectos de tesis se realizará de acuerdo a lo establecido en el siguiente Plan de Trabajo del Concurso de Proyectos de Tesis (Estudiantes y Egresados) y las Bases del Concurso de Proyectos de Tesis de Estudiantes y Egresados para Obtención del Título Profesional, con Financiamiento de Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras, UNAM -2016, el cual se realizará según los cuadros de presupuesto adjuntos en el presente.

### 4. CRONOGRAMA

La Universidad Nacional de Moquegua - Sede Mariscal Nieto a través de la Dirección de Gestión de la Investigación desarrollará el concurso de proyectos de tesis de estudiantes y egresados según los siguientes cronogramas:

4.1. De acuerdo al siguiente cronograma se desarrollará el concurso de proyectos de tesis de estudiantes y egresados:

ITEM	ACTIVIDADES Y RESULTADOS	FECHA Y HORA
01	Convocatoria (Portal Web <a href="http://www.unam.edu.pe">www.unam.edu.pe</a> )	Del 19 de setiembre de 2016.
02	Presentación de proyectos de tesis	Del 20 de setiembre al 02 de noviembre del 2016.
03	Evaluación de los proyectos de tesis	Del 03 de noviembre al 07 de noviembre del 2016.
04	Publicación de Resultados	07 de noviembre del 2016.
05	Levantamiento de Observaciones	Del 08 de noviembre al 11 de noviembre del 2016.
06	Firma de compromisos por parte de los tesisistas beneficiarios	Del 14 de noviembre al 30 de noviembre del 2016.
07	Presentación de Plan de Trabajo.	Del 01 diciembre al 21 de diciembre del 2016.

4.2. De acuerdo al siguiente cronograma se realizará la ejecución de los 150 proyectos de tesis de estudiantes y egresados, ganadores:

Investigación fundamental, aplicativa / innovación tecnológica	2017												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV		
150	Proyecto de tesis de estudiantes y egresados												
	Informes Parciales (trimestralmente)			Trimestral			Trimestral			Trimestral			Informe Final
	Informe Final (noviembre)										Informe Final		







5. PRESUPUESTO GENERAL

PRESUPUESTO DE FINANCIAMIENTO DE CONCURSO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS

COSTO DIRECTO		U.M.	Cant.	Costo Unitario (S/.)	Sub Total	S/.	3.065.885,63	Responsable DGI
Nº	Descripción						Costo Total (S/.)	
<b>1</b>	<b>Investigación fundamental y aplicada / innovación tecnológica</b>							
1.1	Proyecto de investigación de tesis de estudiantes y egresados							
1.2.	Servicios de análisis de materias primas e insumos de los proyectos de investigación.							
1.3.	Ítems Financiables: Viáticos y Pasajes, Subcontratos, Equipos, Material Fungible, Programas Informáticos y Bibliografía, Gastos Generales, Gastos de Supervisión y Capacitación para reforzar la ejecución de los proyectos de investigación	Proyecto	150	S/.	20.000,00	S/.	3.000.000,000	Mg. NILTON CESAR LEÓN CALVO Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación
<b>2</b>	<b>Publicaciones y Patentes</b>							
2.1	Publicación de Revista Científica indexada con artículos científicos de investigaciones generadas por carrera profesional	revista	3	S/.	15.000,00	S/.	45.000,00	
2.2	Registro de Patentes / inversiones	patentes	15	S/.	1.392,38	S/.	20.885,63	



COSTO INDIRECTO		SI.	278.995,60	Responsable DGI
<b>1 GASTOS GENERALES</b>				<b>Mg. MILTON CESAR LEÓN CALVO</b> Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación
1.1	Publicidad de la convocatoria			
1.2	Comité evaluador (selección y evaluación de proyectos de investigación ganadores)	Global	2% del CD	61.317,71
1.3.	Útiles de escritorio, repuestos e insumos			
1.4	Otros servicios			
<b>2 GASTOS DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN</b>				<b>Responsable VPI</b>
2.1	Servicio de seguimiento de la gestión de ejecución de los proyectos de investigación	Global	1% del CD	30.658,86
2.2	Capacitación con talleres para brindar herramientas que optimicen la ejecución de los proyectos de investigación			
2.3	Gastos operativos de evaluación de Informes Parciales de proyectos de investigación	Global	5% del CD	153.294,28
2.4	Útiles de escritorio, repuestos e insumos			
2.5	Otros servicios			



<b>3</b>	<b>EXPEDIENTE TÉCNICO / BASES DEL PROYECTO</b>	Global	0,1% del CD	S/.	3.065,89	<b>Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA</b> Vicepresidente de Investigación de la UNAM
3.1	Útiles de escritorio, repuestos e insumos					
3.2	Otros servicios					
<b>4</b>	<b>LIQUIDACIÓN Y COMISIÓN EVALUADORA (proyectos finalizados)</b>	Global	1% del CD	S/.	30.658,86	
4.1	Comité Evaluador (revisión de Informes Finales de proyectos de investigación)					
4.2	Gastos de Liquidación					
4.3	Útiles de escritorio, repuestos e insumos					
			<b>COSTO TOTAL GENERAL</b>	<b>S/.</b>	<b>3.344.881,23</b>	

Fuente: Dirección de Gestión de la Investigación



**6. PRESUPUESTO PARA EL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS (ESTUDIANTES Y EGRESADOS)**

	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	Costo Unitario	Cantidad	Sub Total	Total
<b>1 Bienes (Requerimiento)</b>							<b>S/.0,00</b>
1.1							
Compra de Insumos							
Papel Bond (01 caja)							
Lapicero tinta seca Azul (01 caja)							
Materiales de Entrega al participante							
1.2							
a) File con diseño							
b) Lapicero con diseño							
c) Hojas							
<b>2 Requerimiento</b>						<b>S/.6.900,00</b>	<b>S/.6.900,00</b>
2.1							
Servicios de publicidad							
a) Publicidad (TV, radio, prensa escrita, volanteo, etc.)		1		<b>S/.3.000,00</b>	1	3000,00	
b) Afiches A-3		500			1/2 Millar	500,00	
c) Folder con diseño		800			1/2 Millar	800,00	
d) Calendario de escritorio		800			1/2 Millar	800,00	
f) Tripticos		600			1/2 Millar	600,00	
g) Gigantografias		2		600	2	1200,00	
<b>3 Costo Operativo</b>						<b>S/.25.300,00</b>	<b>S/.25.300,00</b>
3.1							
a) Comité Evaluador			5	5.000	25.000,00	25000	
b) Pasajes y Viáticos (Moquegua - Ilo e Ilo - Moquegua)	300				300	300	
3.2							
Convocatoria, evaluación y Resultados							
a) Procesamiento de Resultados							
<b>4 Otros Imprevistos (Movilidad local, llamadas telefónicas, refrigerios)</b>						<b>S/.300,00</b>	<b>S/.300,00</b>
							<b>S/.32.500,00</b>



## 7. MATERIAL Y EQUIPO REQUERIDO

- Dirección Vicepresidencia de Investigación (VPI)
- Dirección de Vicepresidencia Académica (VPA)
- Personal Dirección de Gestión de la Investigación (DGI)
- Docentes Ordinarios
- Docentes Contratados
- Coordinador Sede Ilo
- 02 Requerimiento
- 01 Encargo Interno

## 8. MOVILIDAD

Se requiere disposición de la unidad vehicular para la movilidad y traslado ida y vuelta, del personal de Vicepresidencia de Investigación, Vicepresidencia Académica, Personal docente, Dirección de Gestión de la Investigación para la publicación del concurso en la Sede Ilo – Sede Mariscal Nieto.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 1051-2016-OPD/UNAM

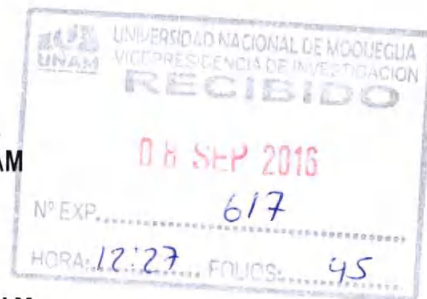
A : DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA  
Vicepresidente de Investigación – UNAM

DE : ECO. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA  
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : OPINION PRESUPUESTAL FAVORABLE

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACION N° 121-2016-DGI/VPI/UNAM

FECHA : Moquegua, 07 de Setiembre del 2016.



Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia se emite opinión presupuestal del financiamiento de Concurso de Proyecto de Investigación de Tesis de Estudiantes y Egresados, de acuerdo al siguiente detalle:

**DECIMA TERCERA DISPOSICION FINAL DE LA LEY 29289 LEY PPTO 2009**  
(SE VUELVE A REDEFINIR EL USO DEL CANON)

6.- Los recursos que las universidades públicas reciban por concepto del canon y sobrecanon y regalía minera serán utilizados, preferentemente, en el financiamiento y cofinanciamiento de investigaciones de ciencia aplicada relacionadas con la salud pública y prevención de enfermedades endémicas; sanidad agropecuaria; preservación de la biodiversidad y el ecosistema de la zona geográfica de influencia donde se desarrollan las actividades económicas extractivas y utilización eficiente de energías renovables y procesos productivos. **Estos recursos no podrán utilizarse, en ningún caso, para el pago de remuneraciones o retribuciones de cualquier índole.**

**OPINION LEGAL**

Con INFORME LEGAL N° 457-2016-UNAM-CO/OAL, La Oficina de Asesoría Legal emite opinión legal procedente a las Bases del concurso de Financiamiento con fondos del canon minero para desarrollo tesis de investigación para obtención del Título Profesional, dirigido a estudiante y egresados de la UNAM.

**DOCUMENTO DE GESTIÓN**

Con HOJA DE COORDINACIÓN N° 121-2016-DGI/VPI/UNAM, La Dirección de Gestión de la Investigación emite Plan de trabajo para la gestión e implementación de Bases del Concurso de Proyectos de Investigación de Estudiantes y Egresados para la Obtención del Título Profesional con Financiamiento del Canon Minero, Sobrecanon y Regalías Mineras, con una temporalidad de ejecución desde el 12 de setiembre del 2016 hasta el 31 de noviembre del 2017.

**OPINION PRESUPUESTAL**

Se emite opinión presupuestal favorable para las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación de Estudiantes y Egresados para la Obtención del Título Profesional con Financiamiento del Canon Minero, Sobrecanon y Regalías Mineras por estar financiado con Presupuesto Institucional de Apertura PIA de la Universidad Nacional de Moquegua hasta por el monto de S/. 3,344,881.23 soles. Teniendo como

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

responsables de la ejecución a la Vicepresidencia de Investigación y la Dirección de Gestión de la Investigación, y con una temporalidad de ejecución desde el 12 de setiembre del año 2016 hasta el 31 de noviembre del año 2017.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*Eco. Jacinto Joel Flor Maquera*  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO FISCAL 2016**  
**ANALITICO DE GASTOS**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

PRG	PROD	PRY	ACTUAL	OBR	FN	DIV	GR	PRF	PIA
FF	CATEGORIA								
SEC. FUNC	GENERICA								
0066	FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO								3,731,656
3000403	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO DOCENTE								3,731,656
5003199	IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE FOMENTO PARA LA INVESTIGACION FORMATIVA, DESARROLLADOS POR ESTUDIANTES Y								3,731,656
22	EDUCACION								3,731,656
048	EDUCACION SUPERIOR								3,731,656
0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA								3,731,656
0012	- META: 00001 0077394 IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE FOMENTO PARA LA INVESTIGACION FORMATIVA, DESARROLLADOS POR ESTUDIANTES Y DOCENTES DE PRE-GRADO								
Unid. Medida: INVESTIGACION		Cantidad Semestral: 0.000		Cantidad Anual: 34.000					
Ubicacion: MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MULTIDISTRITAL									
5	RECURSOS DETERMINADOS								3,731,656
5	GASTOS CORRIENTES								1,439,018
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS								1,439,018
2.3	BIENES Y SERVICIOS								1,439,018
6	GASTOS DE CAPITAL								2,292,638
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS								2,292,638
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								2,292,638
<b>TOTAL PIA GASTO</b>								<b>3,731,656</b>	

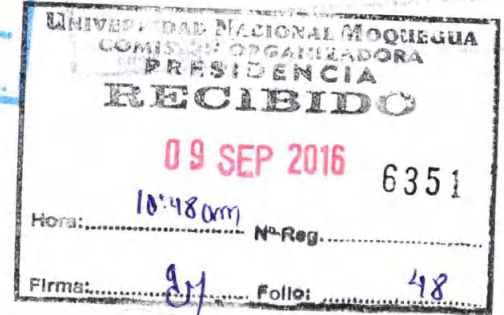


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*Eco. Jacinto Joel Flor Maquera*  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO



VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN



**OFICIO N° 354-2016-VPI-UNAM**

Señor.

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA UNAM**  
Presente.

**ASUNTO**

: REMITO PLAN DE TRABAJO BASES "CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS (ESTUDIANTES Y EGRESADOS) CON FONDOS DEL CANON, SOBRE CANON Y REGALÍAS MINERAS DE LA UNAM

**REFERENCIA**

: INFORME N° 01051-2016-OPD-UNAM  
HOJA DE COORDINACION N° 121-2016-DGI/VPI/UNAM

De mi mayor consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos en referencia, adjunto al presente el Plan de Trabajo de la implementación de Becas del concurso de "PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL. CON FINANCIAMIENTO DEL CANON MINERO, SOBRE CANON Y REGALIAS MINERAS" el que tiene como objetivo promover la presentación de 150 proyectos de tesis de estudiantes y egresados en la comunidad Universitaria de la UNAM, garantizar, monitorear la culminación de los 150 proyectos de tesis a realizarse en la UNAM, financiar 150 tesis de las 06 Escuelas Profesionales con fondos del canon minero, sobre canon y regalías mineras de la UNAM.

**Cabe señalar que el Plan de trabajo presentado ya cuenta con certificación presupuestal lo cual adjunto al presente.**

Por lo que tengo a bien remitir a su despacho el Plan de Trabajo antes mencionado para que se ponga a consideración y sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y se pueda emitir el respectivo acto Resolutivo.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

**DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA**  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION



ABQC/VPI  
JCM/Sec  
C.c. Archivo

Moquegua: Prolongación Calle Ancash S/N Teléfono 053-463514 Anexo 203

SECRETARIA: MOV. N° 971894850 RPM N° #302193

[www.unam.edu.pe](http://www.unam.edu.pe) / [vice\\_investigacion@mail.unam.edu.pe](mailto:vice_investigacion@mail.unam.edu.pe) - RPM #943178064

3-6



Universidad Nacional de Moquegua  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

R. C. O.  
273.

FOLIO  
N° 49

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 0564-2016-DIGA/CO/UNAM

A : Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM

ASUNTO : OPINION FAVORABLE A PLAN DE TRABAJO

REF. : OFICIO N° 354-2016-VPI-UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 13 DE SETIEMBRE DEL 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA  
**RECIBIDO**  
13 SEP 2016 6418  
Hora: 10:42am N° Reg:  
Firma: gy Folio: -49-

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al OFICIO N° 354-2016-VPI-UNAM emitido por la Vicepresidencia de Investigación, sobre el Plan de trabajo de la implementación de becas del concurso de "Proyecto de Investigación de Estudiantes y Egresados para la Obtención del Título Profesional con Financiamiento del Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras UNAM, se da la opinión favorable en lo que compete a esta dirección, pudiendo requerirse opinión legal de ser el caso.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
13 SET. 2016  
Hora: N° NEG. 2171  
Firma: [Signature] Folio: -49



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

PRESIDENCIA - UNAM FOLIO: 6418  
Folios: -49- Pase a: 56  
Fecha: 13 SET. 2016 Para: Sesión  
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
PROVEIDO: 2171  
FECHA: 19 SEP 2016  
PASE A: B.C.O. / Abog. Medina  
PARA: Comisión de Resoluciones



EWSQ/DIGA.  
C.c./Archivo (2)



**"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"**  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

**BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE TESIS DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS PARA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL, CON FINANCIAMIENTO DE CANON MINERO, SOBRE CANON Y REGALÍAS MINERAS, UNAM -2016.**

**I. ASPECTOS GENERALES**

**1.1. MARCO LEGAL**

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- d) Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- e) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- f) Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- g) Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, vigente de la UNAM.
- h) Reglamento General de Investigación, aprobado por Resolución C.O. N° 189-2016-UNAM.
- i) Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución N° 856-2015-UNAM.
- j) Resolución C.O. N° 508-2014-UNAM, Directiva N° 001-2014-UNAM/VPACA-OIU, Directiva para la ejecución de gastos en los Proyectos de investigación financiados con fondos del canon, sobre canon y regalías mineras de la Universidad Nacional de Moquegua.
- k) Norma vigente de la UNAM, para la presentación de Proyectos de Tesis para la obtención del Título Profesional.

**1.2. PRESENTACIÓN**

**1.2.1. BASES**

La Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), a través de Vicepresidencia de Investigación y Vicepresidencia Académica cumpliendo con la función de promover la investigación científica, tecnológica y humanística, orientada a la generación de conocimiento científico y tecnológico y fortalecimiento de la formación profesional, pone a disposición de los estudiantes de pregrado y egresados las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación de Tesis de Estudiantes y para obtención del título profesional, con financiamiento de Canon Minero, Sobre canon y Regalías Mineras, UNAM 2016.

El presente documento contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes (postulantes, seleccionados, Vicepresidente de Investigación y Vicepresidencia Académica de la UNAM) un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.





**"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"**  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

**"Año de la consolidación del Mar de Grau"**

**1.3. OBJETIVO**

- a) Promover y fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística en los estudiantes de pregrado y egresados de la UNAM como respuesta a las demandas del desarrollo de la Región de Moquegua.
- b) Fomentar el desarrollo de investigaciones para incrementar de esta manera el número de profesionales titulados de la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM).
- c) Financiar las tesis de los estudiantes de pregrado y egresados de la UNAM.
- d) Contribuir al fortalecimiento de los programas y líneas de investigación de las Escuelas Profesionales de la UNAM.

**1.4. TIPO DE TESIS A FINANCIAR**

Los tipos de tesis a financiar en la presente convocatoria, será según el siguiente detalle:

Nº DE TESIS A FINANCIAR	TIPO DE TESIS A FINANCIAR
150	Tesis basada en experimentación en campo y/o laboratorio, uso de tratamientos, con control de variables y software estadístico.
	Tesis basada en levantamiento de información mediante el uso de encuestas y muestreos.
	Tesis basada en el tratamiento de fuentes secundarias.

**1.5. RESULTADOS ESPERADOS**

- a) Una disertación o tesis sustentada y depositada en la(s) biblioteca(s) y repositorio institucional de la UNAM.
- b) Título profesional obtenido.
- c) Presentación pública de la tesis con la finalidad de socializar.
- d) Deseable: al menos un (01) artículo sometido a una revista indizada y/o al menos una presentación en un evento nacional o internacional.

**II. CONDICIONES DE POSTULACIÓN**

**2.1. PRIORIDADES DE LA CONVOCATORIA**

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar relacionadas con las líneas de investigación, establecidas en las Escuelas Profesionales de la UNAM. Las investigaciones deberán estar enfocadas a la atención de la problemática y demandas de la Región de Moquegua.

**2.2. PARTICIPANTE**

La convocatoria está dirigido a estudiantes a partir del octavo ciclo académico y egresados de la Universidad Nacional de Moquegua. Un proyecto de tesis puede tener hasta un máximo de dos tesistas, pero el financiamiento se otorgará por proyecto de tesis; no por tesista.



31

**"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"**  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

**2.3. REQUISITOS PARA SER ELEGIBLES**

**2.3.1. DEL TESISISTA:**

- a) El postulante debe ser estudiante y/o egresado, con residencia en el Perú.
- b) Estudiante regular a partir del VIII ciclo, con no menos de 140 créditos aprobados o ser egresado (sin titularse) de la UNAM.
- c) Contar con la carta de opinión favorable del asesor de tesis.
- d) Contar con la carta de opinión favorable del co-asesor de tesis.

**2.3.2. DEL ASESOR DE TESIS:**

- a) Estar registrado en el DINA de CONCYTEC
- b) Cumplir con los requisitos de asesor que establece el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAM.
- c) No tener adeudos de bienes patrimoniales a la UNAM
- d) No tener cuentas pendientes (deudas) por rendir a la UNAM
- e) Tener como mínimo el grado de Magister o Doctor perteneciente a la Escuela Profesional.
- f) Tener vínculo laboral vigente como Docente en la Escuela Profesional de la que proviene el Tesisista, a la fecha de la convocatoria.
- g) El Asesor de Tesis es docente ordinario.
- h) No tener licencia por más de tres meses, durante las fechas de convocatoria y durante el periodo de ejecución del proyecto de investigación.
- i) Ser elegido para asesorar un máximo de 05 tesis, en la presente convocatoria.
- j) No puede participar como co-asesor.

**2.3.3. DEL CO-ASESOR:**

- a) Estar registrado en el DINA de CONCYTEC
- b) Cumplir con los requisitos de asesor que establece el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAM.
- c) No tener adeudos de bienes patrimoniales a la UNAM
- d) No tener cuentas pendientes (deudas) por rendir a la UNAM
- e) Tener como mínimo Título Profesional
- f) Tener vínculo laboral vigente como Docente en la Escuela Profesional de la que proviene el Tesisista, a la fecha de la convocatoria.
- g) El co-asesor de Tesis es docente contratado.
- h) Ser elegido como co-asesor hasta un máximo de 02 tesis, en la presente convocatoria.
- i) El co-asesor asumirá la responsabilidad de la asesoría cuando el asesor lo disponga por situaciones temporales o definitivas.



## 2.4. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

El postulante deberá entregar los siguientes documentos ante la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI):

- a) Proyecto de Tesis por Investigación, firmado por el asesor y co-asesor, según formato adjunto en anexos.
- b) Declaración Jurada de cumplimiento de elegibilidad (Anexo 01).
- c) Historial Académico emitido por Oficina de Actividades y Servicios Académicos en la que se detalle que ha aprobado un mínimo de 140 créditos. (para estudiantes)
- d) Diploma de bachiller o constancia de egresado para los egresados.
- e) Carta del asesor de tesis dando su conformidad u opinión favorable al proyecto de tesis (Anexo 02 A).
- f) Carta del co-asesor de tesis dando su conformidad u opinión favorable al proyecto de tesis (Anexo 02 B).
- g) Constancia emitida por la Unidad de Patrimonio, que acredite que no tiene deudas de bienes patrimoniales a la UNAM, para el asesor y co-asesor.
- h) Constancia emitida por la Unidad de Contabilidad, que acredite que no tiene rendiciones de cuenta pendientes con la UNAM, para el asesor y co-asesor.

## 2.5. FINANCIAMIENTO

### 2.5.1. MONTO Y DURACIÓN

- a) El financiamiento cubre un periodo máximo de 10 meses desde la suscripción del contrato y desde el primer desembolso.
- b) El monto según tipo de tesis es la siguiente:
  1. Tesis basada en experimentación en campo y/o laboratorio con uso de tratamientos, con control de variables y software estadístico hasta S/. 20,000.00
  2. Tesis basada en levantamiento de información mediante el uso de encuestas y muestreos hasta S/. 10,000.00.
  3. Tesis basadas en tratamientos de fuentes secundarias hasta S/. 5,000.00.
- c) La UNAM autorizará el gasto en dos desembolsos:
  1. Primer desembolso:  $\leq 70\%$  del presupuesto aprobado y requerido por el asesor y/o co-asesor.
  2. Segundo desembolso: 30% o restante del presupuesto aprobado a la presentación del informe de avance técnico y avance económico de la tesis, avalado por el asesor y/o co-asesor.
  3. Se presentarán Informes de avance trimestrales de avance técnico y avance económico, avalado por el asesor y/o co-asesor.



**2.5.2. ÍTEMS FINANCIABLES**

Para el cálculo del presupuesto requerido, el postulante debe considerar como rubros financiables aquellos que estén directamente relacionados con la elaboración de la tesis.

A continuación, se presenta una lista referencial de rubros que pueden ser considerados en el presupuesto de una investigación de tesis:

**CUADRO N° 01**

ÍTEMS FINANCIABLES	PORCENTAJE
VIÁTICOS Y PASAJES	≤ 15
CONTRATOS	≤ 20
EQUIPOS	≥ 40
MATERIAL FUNGIBLE	≤ 10
PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA	≤ 10
GASTOS GENERALES	≤ 5



Los Ítems Financiados se ejecutarán de acuerdo a normas vigentes.

**a) PASAJES Y VIATICOS**

- Comprende gastos en pasajes, alojamiento, alimentación y movilidad, para fines relacionados como la realización de actividades del proyecto, reuniones de coordinación interinstitucional, pasantías, entrenamiento o adiestramiento de investigadores, participación como ponentes en eventos científicos, visita de expertos internacionales invitados y/o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías.
- El Asesor, el co-asesor, el estudiante o el egresado, teniendo en cuenta su cronograma de viajes presentado según Plan de Trabajo, deberá solicitar ante la DGI la solicitud de otorgamiento de los viáticos y pasajes con anticipación mínima de quince días a fin de que se programe el Calendario de Gastos y conseguir la Certificación Presupuestal para su atención oportuna.
- La solicitud de viaje deberá contener los nombres completos del asesor, co-asesor, estudiante o egresado que realizarán la comisión de servicios, el número de días por persona y el destino. Además, debe justificar la relación que existe entre la comisión de servicio y su proyecto de tesis para el otorgamiento de los pasajes y viáticos.
- La Oficina de Planificación y Desarrollo informará la existencia de la cobertura presupuestal, para la autorización de viaje de Vicepresidencia de Investigación; siempre y cuando la comisión de servicio tenga una duración superior a las veinticuatro (24) horas; en caso sea menor las horas utilizadas, el viático será otorgado de manera proporcional a las horas de comisión.
- Las personas que perciban viáticos por concepto de comisión de servicios deberán presentar su respectiva rendición de cuenta y gastos de viaje debidamente sustentada con los comprobantes de pago según normas vigentes de acuerdo a ley.
- La Rendición de Cuentas por concepto de viáticos y pasajes es individual y se sujetará a la Directiva de Tesorería N° 001-2007.EF/77.15 y a la Ley de Comprobantes de Pago aprobado con



**"Año de la consolidación del Mar de Grau"**

Resolución Superintendencia N° 007- 99/SUNAT. El plazo de presentación de la Rendición de Cuentas es de ocho (08) días después de culminada la comisión de servicios.

- Los viáticos y pasajes no utilizados deberán devolverse antes de la rendición de cuenta, de lo contrario deberá aplicarse los intereses correspondientes de acuerdo a Ley.
- Si el tesista, asesor y/o co-asesor tienen rendición de cuenta pendiente, no se otorgará otro viático y pasaje, encargo interno o caja chica.
- Cualquier situación no contemplada en la presente directiva, con respecto a los pasajes y viáticos, será de acuerdo a la Directiva de Viáticos y Pasajes vigente de la Universidad Nacional de Moquegua.



**CUADRO N° 02**

Ítem	VIATICOS Y PASAJES	MONTO MÁXIMO
1	Hospedaje, Alimentación, movilidad local	320.00
2	Pasajes	200.00
3	Declaración Jurada	50.00

**b) CONTRATOS**

Comprende gastos en:

- Servicios de análisis, colección de datos o encuestas, procesamiento de muestras, diseño, ensamblaje, construcción.
- Servicios de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen en la UNAM.
- Servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las investigaciones (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de infraestructura, instalación de equipamiento, otros).
- Servicios de consultor externo que esté relacionado directamente al objeto de investigación.
- Capacitación al equipo de investigación en temas pertinentes a la investigación.
- Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro).
- Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.
- Gastos de edición e impresión de boletines, libro u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales de la tesis con fines de difusión.



**c) EQUIPOS**

- Comprende gastos en bienes duraderos, Equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, para elaboración de prototipos y equipos de soporte.



**"Año de la consolidación del Mar de Grau"**

**d) MATERIAL FUNGIBLE**

- Comprende gastos en Insumos, reactivos, accesorios y materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.

**e) PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA**

- Comprende gastos en Material de referencia como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).

**f) GASTOS GENERALES**

Comprende gastos en:

- Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales.
- Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.
- Gastos de organización de eventos de difusión (inicio y finalización del proyecto) como preparación, publicidad, promoción, traducción simultánea, servicio de cafetería, edición de ponencias, alquiler de local y equipos (siempre que el evento no se realice en las instalaciones de la UNAM).
- Costo de publicación de artículos en revistas científicas indizadas.
- Gastos relacionados a la sustentación, publicación de tesis u obtención del título o grado.
- Útiles de oficina y fotocopias

**g) ENCARGO INTERNO Y CAJA CHICA**

- El encargo interno será autorizado de manera excepcional previo requerimiento, del asesor, debidamente sustentado en un Plan de Trabajo detallado de gastos e informe favorable de la Oficina de Logística.
- El uso de caja chica será autorizado para gastos operativos, previo requerimiento del asesor y debe estar contemplado en el presupuesto detallado del proyecto de tesis.
- El encargo interno será recibido por el asesor, de acuerdo al Plan de Trabajo.
- La caja chica será manejada por la Oficina de Tesorería de la entidad de acuerdo a ley.
- La rendición de cuentas debe ser debidamente sustentada con los comprobantes de pago, según normas vigentes de acuerdo a ley.
- El plazo de presentación de la Rendición de Cuentas es de ocho (08) días después de finalizado el gasto autorizado según plan de trabajo y debe tener las firmas del asesor y tesista.
- De acuerdo al cronograma de gastos registrado en el presupuesto aprobado, el asesor de Tesis presentará su petición quince (15) días antes de la conclusión del mes; a fin de que se consiga el Calendario de Gastos para su atención.
- La Dirección General de Administración (DIGA) informará la existencia de la cobertura presupuestal, para la elaboración de la resolución Directoral de autorización del gasto de manera excepcional que no pueda realizarlo OLOG; siempre y cuando este contemplado en su Plan de Trabajo.



- El Encargo Interno, Caja Chica no utilizada deberá devolverse dentro de las veinticuatro (24) horas, de lo contrario deberán aplicarse los intereses correspondientes de acuerdo a la Tasa de Interés Legal Efectiva que publica la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

**2.6. PROCESO DE POSTULACIÓN**

El postulante y/o el asesor de tesis deberán presentar los documentos requeridos en el punto 2.4 ante la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI).

**2.6.1. CRONOGRAMA**

ITEM	ACTIVIDADES Y RESULTADOS	FECHA Y HORA
01	Convocatoria (Portal Web <a href="http://www.unam.edu.pe">www.unam.edu.pe</a> )	Del 19 de setiembre de 2016.
02	Presentación de proyectos de tesis	Del 20 de setiembre al 02 de noviembre del 2016.
03	Evaluación de los proyectos de tesis	Del 03 de noviembre al 07 de noviembre del 2016.
04	Publicación de Resultados	07 de noviembre del 2016.
05	Levantamiento de Observaciones	Del 08 de noviembre al 11 de noviembre del 2016.
06	Firma de compromisos por parte de los tesisistas beneficiarios	Del 14 de noviembre al 30 de noviembre del 2016.
07	Presentación de Plan de Trabajo.	Del 01 diciembre al 21 de diciembre del 2016.



**2.6.2. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS**

Las consultas relativas sobre el contenido de las bases deben dirigirse a la Dirección de Gestión de la Investigación/Vicepresidencia de Investigación, calle Ancash S/N Moquegua.

**III. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS**

**3.1. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

La Comisión Externa de Evaluación es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la fase de postulación, hasta la publicación de los ganadores del concurso.

**3.2. ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas:

**3.2.1. ELEGIBILIDAD**

En esta etapa se revisan las postulaciones recibidas, teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad según el ítem 2.3 de los requisitos.

Sólo las propuestas que cumplan dichos requisitos son considerados APTAS para continuar con el proceso de evaluación.

***"Año de la consolidación del Mar de Grau"***

**3.2.2. EVALUACIÓN**

La evaluación es realizada por evaluadores externos, según la temática de cada postulación.

La calificación final de los criterios y sub criterios de los eventos comprende una escala de 0 a 5.

NIVEL DE CALIFICACIÓN					
No cumple	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
0	1	2	3	4	5

Puntaje mínimo aprobatorio 2.5

**3.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

En la etapa de evaluación de los Proyectos de Tesis se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sub criterios:

CRITERIO	SUB CRITERIO		%
Calidad científico técnica y viabilidad de la tesis	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	10%	50%
	Estado del arte de la temática de la tesis	10%	
	Claridad de la hipótesis	10%	
	Consistencia de la metodología de investigación	10%	
	Coherencia entre actividades, productos y resultados esperados	10%	
Habilidades de investigación o el potencial para la investigación	Rendimiento académico (En el tercio superior: si / no)	10%	20%
	Participación en proyectos de investigación.	5%	
	Participación en redes científicas a nivel regional, nacional e internacional.	5%	
Resultados esperados	Difusión y publicaciones previstas con los avances o resultados de la tesis.	15%	15%
Impacto	Relación con las líneas de investigación y áreas académicas de la UNAM y grado de enfoque a la atención de la problemática y demandas de la región Moquegua.	15%	15%



**3.4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Las publicaciones de los resultados del concurso serán publicadas en la página web de la Universidad Nacional de Moquegua. Los resultados son definitivos e inapelables.

El Vicepresidente de Investigación, a través de la Dirección de Gestión de la Investigación, comunicará los resultados, vía correo electrónico, al asesor y/o co-asesor y al tesista del proyecto de tesis seleccionado.

**3.5. CONTRATO**

- El contrato lo suscriben Vicepresidente de Investigación de la UNAM, el asesor, el co-asesor y el tesista.
- El asesor, el co-asesor y el tesista deberán suscribir el contrato en un plazo no mayor de 5 días hábiles después de la notificación.
- El contrato se sujetará a lo previsto en las presentes bases. Las bases forman parte del contrato.

***"Año de la consolidación del Mar de Grau"***

- d) Antes de la suscripción del contrato, la DGI – de estimarlo conveniente- verificará la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de los documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas.
- e) En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto su elección.
- f) Si el tesista y/o asesor, del proyecto de tesis seleccionado, renunciara al financiamiento durante este plazo, la UNAM anulará el compromiso de financiamiento mediante acto resolutorio. Si la DGI juzga que la renuncia no ha sido debidamente justificada, el tesista y/o asesor, si corresponde, será considerado no elegible en todas las convocatorias de la UNAM por los veinticuatro (24) meses a partir de la emisión de la resolución de anulación del compromiso de financiamiento.
- g) El tesista, asesor y/o co-asesor, del proyecto de tesis seleccionado, deberán presentar los siguientes documentos como condición para la suscripción de contrato:
  - Copia del DNI vigente.
  - Plan de Trabajo técnico-financiero

**IV. SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

Una vez suscrito el contrato y atendido el primer requerimiento realizado por el asesor de Tesis que afecte el financiamiento, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo de la Dirección de Gestión de la Investigación, que tiene por objeto informar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado a Vicepresidencia de Investigación.

**4.1. OBLIGACIONES DEL TESISTA**

1. Cumplir con los procedimientos establecidos de acuerdo a la normatividad vigente.
2. Presentar cada uno de los informes en físico y digital (03 CD), con la firma del asesor.
3. Dirigir todos los informes relacionados al Proyecto de tesis al Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI), con la firma del asesor.
4. El asesor y el tesista deberán firmar en todos los documentos relacionados con el Proyecto de tesis.
5. Brindar facilidades de acceso e información durante las visitas de monitoreo, si las hubiere.
6. Elaborar los documentos de gestión de la tesis: Plan de Trabajo de Tesis (PTT), informe de avance técnico-económico trimestral (IAT) e informe final de resultados (IFR); de acuerdo a los formatos y plazos establecidos en la Dirección de Gestión de la Investigación.
7. La rendición de gastos del financiamiento otorgado se realizará según lo establece el reglamento de la UNAM.
8. Los cambios en la ejecución de la tesis se solicitan por escrito y con la debida anticipación y tendrán que ser aprobados por Vicepresidencia de Investigación, con el fin de obtener una nueva certificación presupuestal, si el caso lo amerita, y la emisión de la respectiva resolución.
9. El tesista podrá solicitar una extensión en el plazo para la ejecución de su tesis de manera excepcional con informe justificado por el asesor y/o co-asesor. La solicitud deber ser realizada con una anticipación de por lo menos 30 días antes de la fecha del término del contrato. La aprobación estará sujeta a la evaluación y aprobación de Vicepresidencia de Investigación. La ampliación del plazo de ejecución del proyecto de tesis dará lugar a la suscripción de una adenda al Contrato.
10. El cumplimiento del contrato se dará con la conformidad al Informe Final de Resultados dentro del plazo contractual.



11. Hacer constar en forma y lugar visibles el auspicio económico de la Universidad Nacional de Moquegua.

#### **4.2. OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL**

1. Para la obtención del título profesional, se debe seguir lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.
2. La declaración de seleccionado para financiamiento del proyecto de tesis en el presente concurso, equivale al dictamen y la declaración de apto que exige el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAM.
3. En caso de haberse declarado seleccionado para financiamiento del proyecto de tesis en el presente concurso, el tesista y el asesor continúan con la ejecución del proyecto de tesis cumpliendo con las condiciones establecidas en las bases, directivas y reglamentos correspondientes.
4. Una vez concluido la ejecución del Proyecto de Tesis, el tesista, el asesor y/o co-asesor deben cumplir con presentar los informes técnicos y financieros que corresponden.
5. La DGI verifica el cumplimiento del informe financiero con ayuda de las dependencias correspondientes.
6. La DGI envía el Informe Final de Tesis (Informe técnico) a la respectiva Escuela Profesional para que ésta designe el jurado revisor de tesis y continúe con la evaluación según el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAM, hasta la sustentación y defensa del título profesional correspondiente.
7. En caso de haber aprobado el acto de sustentación y defensa de tesis, la Escuela Profesional informa a Vicepresidencia de Investigación, adjuntando el acta de sustentación correspondiente.
8. El tesista y el asesor continúan con los trámites necesarios para culminar con los gastos que corresponden a trámites para la obtención del título profesional.
9. La DGI verifica que las dependencias correspondientes acrediten que se ha cumplido con las rendiciones de cuenta, verifica el informe financiero y junto con el acta de sustentación envía el expediente a Vicepresidencia de Investigación para continuar con los trámites para expedir el título profesional.

#### **4.3. RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNAM en los siguientes casos:

1. La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si éste se descubriera durante la ejecución del proyecto de tesis.
2. Uso de los recursos monetarios a fines distintos a aquellos programados y considerados en el contrato.
3. Incumplir con las recomendaciones efectuadas por DGI y los reportes de los Informes de Avance Técnicos - Económicos.
4. Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los objetivos del proyecto de tesis.
5. Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato.
6. En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNAM que resulten aplicables al concurso.
7. Si no se inician actividades en 30 días luego de haber recibido el primer desembolso sin justificación previamente aprobada por Vicepresidencia de Investigación.



?



22

**"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"**  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

***"Año de la consolidación del Mar de Grau"***

**4.4. INCUMPLIMIENTOS**

1. En caso de una evaluación no satisfactoria (incumplimiento de algún resultado contemplado en el plan de trabajo del proyecto de tesis) que haya sido informado por la Dirección de Gestión de la Investigación, de VPI, no permitirá al tesista acceder a otros financiamientos otorgados por la UNAM.
2. La no presentación de Informes de avance trimestrales del proyecto de tesis.
3. La no presentación del Informe Final de Resultados (IFR) dentro del plazo establecido por la Dirección de Gestión de la Investigación (de acuerdo al Plan de trabajo del proyecto de tesis presentado por el tesista), de VPI, dará lugar a que el tesista sea declarado no apto en cualquier concurso gestionado por la UNAM por los siguientes 5 años.
4. La UNAM se reserva el derecho de exigir al tesista la restitución total o parcial del financiamiento otorgado en caso de incumplimiento del contrato.
5. En caso de incumplimiento del contrato y las presentes bases, la UNAM se reserva el derecho de iniciar las acciones de recuperación del financiamiento otorgado, siguiendo los procedimientos previstos en su normativa interna y ante las instancias competentes, de acuerdo a ley.
6. Cualquier caso de incumplimiento será informado por la DGI y resuelto en primera instancia por Vicepresidencia de Investigación y en última instancia por la Comisión Organizadora de la UNAM.

**V. DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA:** El contrato podrá contemplar aspectos no regulados en las presentes bases que no afecten el aspecto de fondo del acto contractual.

**SEGUNDA:** Los casos no previstos en las bases serán resueltos por Vicepresidencia de Investigación.





**"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"**  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

**"Año de la consolidación del Mar de Grau"**

**ANEXO N° 01**  
**DECLARACIÓN JURADA**

Yo, ....., identificado con documento de identidad N° ....., en mi calidad de solicitante ante el Vicepresidente de Investigación de la UNAM del concurso de financiamiento de Tesis para Optar el Título Profesional, en su Convocatoria 2016-I, declaro bajo juramento que:

1. Conozco y acepto plenamente las condiciones y declaro cumplir con los criterios de elegibilidad de ésta convocatoria y me comprometo a participar activamente en el desarrollo de la propuesta hasta su culminación y cumplir con los compromisos establecidos en las Bases.
2. No tengo incumplimientos a ser regularizados con la UNAM.
3. Todos los bienes y servicios serán de propiedad de la UNAM a la Escuela Profesional que pertenece.
4. La información presentada en la propuesta es verídica y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado en este concurso y libero de toda responsabilidad a la UNAM, en caso de que se encontrara una deficiencia o inconsistencia en la documentación e información proporcionada a la presente convocatoria
5. La dirección ..... es mi domicilio actual y verdadero donde tengo vivencia real, física y permanente.
6. Asimismo manifiesto que, el proyecto de tesis titulado:  
.....  
.....  
..... Es original y auténtico y pretende contribuir a la generación de conocimiento científico y a la solución de la problemática socioeconómica, ambiental y tecnológica de la Región Moquegua y/o del Perú.



De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en las bases del concurso, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de ..... a los ..... días del mes de ..... de 2016.

\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos:  
DNI N°  
Teléfono/Celular  
Email



**"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"**  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

INSERTAR ESCANEO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Estudiante, Egresado, Asesor, Co-asesor)	
FRENTE	
REVERSO	



---

Nombres y apellidos:  
DNI N°  
Teléfono/Celular  
Email





**"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"**  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

**CARTA DE PRESENTACION DEL ASESOR DE TESIS**

Ciudad, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

Señor  
Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila  
Vicepresidente de Investigación  
Universidad Nacional de Moquegua  
Moquegua. -

De mi consideración;  
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de asesor de tesis para presentar a (nombres y apellidos del tesista) \_\_\_\_\_  
estudiante/egresado de la escuela profesional \_\_\_\_\_  
de la Universidad Nacional de Moquegua, y doy mi conformidad al plan de tesis que tiene como título:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



(FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL ASESOR DE TESIS)

Nombres y Apellidos  
DNI N°  
Cargo en la Institución  
Teléfono/Celular  
Email





**"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"**  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

**ANEXO N° 02 B**

**CARTA DE PRESENTACION DEL CO-ASESOR DE TESIS**

Ciudad, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

Señor  
Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila  
Vicepresidente de Investigación  
Universidad Nacional de Moquegua  
Moquegua. -

De mi consideración;  
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de co-asesor de tesis para presentar a (nombres y apellidos del tesista) \_\_\_\_\_  
estudiante/egresado de la escuela profesional \_\_\_\_\_  
de la Universidad Nacional de Moquegua, y doy mi conformidad al plan de tesis que tiene como título:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



(FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL CO-ASESOR DE TESIS)

Nombres y Apellidos  
DNI N°  
Cargo en la Institución  
Teléfono/Celular  
Email



ANEXO N° 03

INFORME FINAL TÉCNICO

(Deberá incluir en el archivo digital final un encabezado con el logo de la UNAM, marca de agua de la UNAM y en versión PDF en todas las hojas como se indica el modelo)

ESQUEMA DE PROYECTO DE TESIS

PROYECTO DE TESIS

I. DATOS GENERALES DE LA CARÁTULA

- 1.1. Título
- 1.2. Nombre del Autor
- 1.3. Localidad donde se realizará la investigación
- 1.4. Asesor

II. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

- 2.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA
- 2.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA
  - 2.2.1. Interrogante General
- 2.3. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN
- 2.4. OBJETIVOS
  - 2.4.1. Objetivo General
  - 2.4.2. Objetivos específicos
- 2.5. HIPÓTESIS
  - 2.5.1. Hipótesis general
  - 2.5.2. Hipótesis Específicas

III. MARCO TEÓRICO

- 3.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO
- 3.2. BASES TEÓRICAS
- 3.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

IV. MARCO METODOLÓGICO

- 4.1. LUGAR DE EJECUCIÓN
- 4.2. TIPO Y DISEÑO
  - 4.2.1. NIVEL DE INVESTIGACIÓN
- 4.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES
- 4.4. Variable independiente  
Indicadores
- 4.5. Variable dependiente  
Indicadores
- 4.6. POBLACIÓN Y MUESTRA  
La población  
Muestra
- 4.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS
- 4.8. DISEÑO EXPERIMENTAL O MÉTODOS Y TÉCNICAS PARA LA PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS

V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 5.1. Cronograma de actividades
- 5.2. Recursos humanos
- 5.3. Bienes
- 5.4. Servicios
- 5.5. Fuentes de financiamiento y presupuesto

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

VII. ANEXOS





“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

ANEXO N° 04

ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE PROYECTO DE TESIS

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PLAN DE TRABAJO DE PROYECTO DE TESIS



**TITULO DEL PROYECTO DE TESIS**

PRESENTADO POR:

1. NOMBRE DEL ASESOR
2. NOMBRE DEL CO-ASESOR
3. NOMBRE DEL ESTUDIANTE Y/O EGRESADO



MOQUEGUA, NOVIEMBRE 2016

**PROYECTO DE TESIS**

<b>TITULO DEL PROYECTO DE TESIS</b>
-------------------------------------

NOMBRE DE LA ESCUELA PROFESIONAL		
PROGRAMA	ÁREA	LINEA DE INVESTIGACIÓN
ASESOR		
CO-ASESOR		
TESISTA		
MONTO SOLICITADO (S/.)		
FINANCIAMIENTO		

**RESUMEN EJECUTIVO**

1. HIPÓTESIS
2. OBJETIVOS
  - 2.1. OBJETIVO GENERAL
  - 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
  - 2.3. METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
  - 2.4. RESULTADOS
3. CAPACIDADES Y GESTIÓN
  - 3.1. PRESUPUESTOS



PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE TESIS
PASAJES Y VIÁTICOS ASESOR/ESTUDIANTE/EGRESADO (Nombre de la actividad, unidad, cantidad, costo, presupuesto, total S/.)
SUBCONTRATOS (Nombre de la actividad, unidad, cantidad, costo, presupuesto, total S/.)
EQUIPOS (Nombre de la actividad, unidad, cantidad, costo, presupuesto, total S/.)
MATERIAL FUNGIBLE (Nombre de la actividad, unidad, cantidad, costo, presupuesto, total S/.)
PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA (Nombre de la actividad, unidad, cantidad, costo, presupuesto, total S/.)

**3.2. DIAGRAMA DE GANTT**

N°	Actividades Planificadas	AÑO					
		Nombre Mes 01	Nombre Mes 02	Nombre Mes 03	Nombre Mes 04	Nombre Mes 05	Nombre Mes 06
01	Actividad N° 01						
01	Actividad N° 02 ...						
03	Informe Trimestral de avance			X			X
04	...						
05	Informe Final Técnico - Económico						X
06	...						



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DETALLADO PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE TESIS													
NOMBRE ACTIVIDAD A REALIZAR	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	TOTAL
	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.
E													
Equipo 1													
Equipo 2													
Equipo n													
MATERIAL													
Material fungible 1													
Material fungible 2													
Material fungible n													
PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y													
Programa informático o bibliografía 1													
Programa informático o bibliografía 2													
Programa informático o bibliografía n													
GASTOS													
Gastos generales 1													
Gastos generales 2													
Gastos generales n													
<b>TOTAL, DE COSTOS DEL PROYECTO</b>													



“Año de la consolidación del Mar de Grau”

**INFORME LEGAL N° 457-2016-UNAM-CO/OAL**

**AL** Mg. NILTON CESAR LEON CALVO  
Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación

**ASUNTO** Sobre Bases del Concurso de Financiamiento para obtención de Título Profesional

**REF.** Hoja de Coordinación N° 107-2016-OGI/VPI/UNAM

**FECHA** Moquegua, 16 de Agosto de 2016



Estando al asunto y documento de la referencia, sobre Bases del Concurso de Financiamiento para obtención de Título Profesional, dirigido a estudiantes y egresados de la UNAM, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. La Universidad Nacional de Moquegua, como institución de Educación Superior Universitaria se rige por las normas contenidas en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Estatuto Universitario y demás Reglamentos y Directivas internas de la universidad, así como de todo cuerpo legal especial aplicable a un caso concreto, por cuya razón, las decisiones adoptadas por sus autoridades deben estar enmarcadas dentro de ello.
2. Se tiene adjunto la propuesta de Bases del Concurso de Financiamiento, con Fondos del Canon Minero para desarrollo de Tesis de Investigación para obtención de Título Profesional dirigido a estudiantes y egresados de la UNAM – 2016, el mismo que fue remitido mediante Hoja de Coordinación N° 107-2016-OGI/VPI/UNAM, suscrito por el Jefe de la Dirección de Gestión de Investigación, en mérito a que a través del Concurso se promueva y fortalezca la investigación científica, tecnológica y humanística en los estudiantes de pregrado y egresados de la UNAM, fomentando el desarrollo de investigaciones para incrementar de esta manera el número de profesionales titulados.

De este modo, el objetivo del concurso sería financiar las tesis de los estudiantes de pregrado y egresados contribuyendo al fortalecimiento de los programas y líneas de investigación de las Escuelas Profesionales de la UNAM, como respuesta a las demandas del desarrollo de la región Moquegua.

3. En tanto, de la revisión de las Bases del Concurso se apreció por este Despacho las siguientes observaciones:
  - Item 1.4 Tipo de Tesis a financiar: El número de tesis a financiar deberá ser de 150 vacantes y no 200 como se consigna.
  - Item 2.3 Requisitos para ser elegible: 2.3.1. Del Asesor de Tesis: La categoría que deberán tener los Asesores de Tesis será la de Docente Ordinario Principal en la UNAM; Del Co – Asesor: Deberán tener la Categoría de Docente Contratado en la institución.
4. Considerando que la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la Docencia, está integrada por Docentes, estudiantes y graduados y, conforme se tiene del Artículo 6° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, son fines de la universidad, entre otros, promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial. Asimismo, se establece como funciones de la universidad la extensión cultural y proyección social. En cuyo marco normativo está circunscrita la propuesta del Concurso de Financiamiento para desarrollo de tesis de investigación, materia del presente informe.
5. De otro lado, el Artículo 48°, señala que *la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los Docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.*
6. **Las universidades acceden a fondos de investigación de acuerdo con la evaluación de su desempeño y la presentación de proyectos de investigación en materia de gestión, ciencia y tecnología**, entre otros, ante las autoridades u organismos correspondientes, a fin de fomentar la excelencia académica. Estos fondos pueden contemplar el fortalecimiento de la carrera de los investigadores mediante el otorgamiento de una bonificación por periodos renovables a los investigadores de las universidades públicas. (...), conforme a lo establecido en el Artículo 49° de la precedente ley.



7. Con respecto, a los derechos de autor y las patentes, se desprende que las publicaciones que hayan sido producto de investigaciones financiadas por la universidad reconocen la autoría de las mismas a sus realizadores. En cuanto al contenido patrimonial, la universidad suscribe un convenio con el autor para el reparto de las utilidades en convenio con el autor para el reparto de las utilidades en función de los aportes entregados. (...) El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) patenta las invenciones presentadas por las universidades con el señalamiento de los autores, en concordancia con las normas que rigen la propiedad industrial.

Las regalías que generan las invenciones registradas por la universidad se establecen en convenios suscritos con los autores de las mismas, tomando en consideración los aportes de cada una de las partes, otorgando a la universidad un mínimo de 20% de participación. La universidad establece en su Estatuto los procedimientos para aquellas invenciones en las que haya participado un tercero, tomando en consideración a los investigadores participantes, en mérito al artículo 53° de la Ley Universitaria.

**CONCLUSION:**

En opinión de este Despacho, resulta **PROCEDENTE** la aprobación de las Bases del Concurso de Financiamiento con fondos de Canon Minero para desarrollo de Tesis de Investigación para obtención de Título Profesional, dirigido a estudiantes y egresados de la UNAM, debiendo por consiguiente, elevarse los actuados al pleno de la Comisión Organizadora para su determinación final.

**SUGERENCIAS:**

A efecto de no incurrir en el supuesto establecido en el numeral 4.2) del Artículo 4° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto Público del Sector Público para el Año Fiscal 2016, previamente deberá solicitarse informe sobre disponibilidad presupuestal a la Oficina de Planificación y Desarrollo, para el financiamiento con fondos del canon minero.

Es cuanto cumplo con informar a su autoridad, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
  
Abog. OSCAR LEONIDAS LAZO CALSIN  
ICAP N° 1734  
ASESOR LEGAL

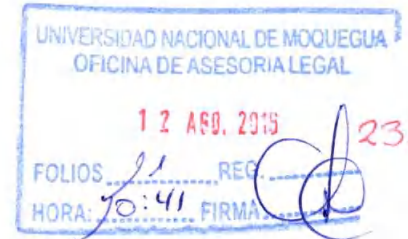


**HOJA DE COORDINACIÓN N° 107-2016- OGI/VPI/UNAM**

**PARA** : ABOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN  
Asesor Legal de la UNAM

**ASUNTO** : REMITO BASES DEL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO PARA OBTENCIÓN  
DE TÍTULO PROFESIONAL, DIRIGIDO A ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA  
UNAM – OPINIÓN LEGAL.

**FECHA** : Moquegua, 12 de Agosto del 2016



Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y alcanzarle adjunto el documento **BASES DEL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO CON FONDOS DE CANON MINERO PARA DESARROLLO DE TESIS DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL, DIRIGIDO A ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA UNAM**. Con la finalidad de que sea revisado y emita su OPINIÓN LEGAL.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,





10

**"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"**  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

**BASES DEL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO, CON FONDOS DEL CANON MINERO, PARA  
DESARROLLO DE TESIS DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL,  
DIRIGIDO A ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA UNAM – 2016**

**I. ASPECTOS GENERALES**

**1.1. Marco Legal**

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- d) Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- e) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- f) Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- g) Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, vigente de la UNAM.
- h) Reglamento General de Investigación, aprobado por Resolución C.O. N° 508-2014-UNAM.
- i) Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución N° 856-2015-UNAM.
- j) Resolución C.O. N° 508-2014-UNAM, Directiva N° 001-2014-UNAM/VPACA-OIU, Directiva para la ejecución de gastos en los Proyectos de investigación financiados con fondos del canon, sobre canon y regalías mineras de la Universidad Nacional de Moquegua.
- k) Resolución Presidencial N° 1216-2015-UNAM, Norma para la presentación de Proyectos de Tesis para la obtención del Título Profesional.

**1.2. PRESENTACIÓN**

**1.2.1. BASES**

La Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), cumpliendo con la función de promover la investigación científica, tecnológica y humanística, orientada a la generación de conocimiento científico y tecnológico y fortalecimiento de la formación profesional, pone a disposición de los estudiantes de pregrado y egresados las Bases del Concurso de Financiamento de Tesis (Estudiantes y Egresados) con Fondos del Canon, Sobre canon y Regalías Mineras – 2016 de la UNAM.

El presente documento contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes (postulantes, seleccionados y Vicepresidente de Investigación de la UNAM) un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

**1.3. OBJETIVO**

- a) Promover y fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística en los estudiantes de pregrado y egresados de la UNAM como respuesta a las demandas del desarrollo de la Región de Moquegua.
- b) Fomentar el desarrollo de investigaciones para incrementar de esta manera el número de profesionales titulados de la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM).
- c) Financiar las tesis de los estudiantes de pregrado y egresados de la UNAM.
- d) Contribuir al fortalecimiento de los programas y líneas de investigación de las Escuelas Profesionales de la UNAM.



**"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

***"Año de la consolidación del Mar de Grau"***

**1.4. TIPO DE TESIS A FINANCIAR**

Los tipos de tesis a financiar en la presente convocatoria, será según el siguiente detalle:

<b>Nº DE TESIS A FINANCIAR</b>	<b>TIPO DE TESIS A FINANCIAR</b>
150 200	Tesis basada en experimentación en campo y/o laboratorio, uso de tratamientos, con control de variables y software estadístico.
	Tesis basada en levantamiento de información mediante el uso de encuestas y muestreos.
	Tesis basada en el tratamiento de fuentes secundarias.

**1.5. RESULTADOS ESPERADOS**

- Una disertación o tesis sustentada y depositada en la(s) biblioteca(s) y repositorio institucional de la UNAM.
- Título profesional obtenido.
- Presentación pública de la tesis con la finalidad de socialización en la región.
- Deseable: al menos un (01) artículo sometido a una revista indizada y/o al menos una presentación en un evento nacional o internacional.

**II. CONDICIONES DE POSTULACIÓN**

**2.1. PRIORIDADES DE LA CONVOCATORIA**

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar relacionadas con las líneas de investigación, establecidas en las Escuelas Profesionales de la UNAM.

Las investigaciones deberán estar enfocadas a la atención de la problemática y demandas de la Región de Moquegua.

**2.2. PARTICIPANTE**

La convocatoria está dirigido a estudiantes a partir del octavo ciclo académico y egresados de la Universidad Nacional de Moquegua.

Un proyecto de tesis puede tener hasta un máximo de dos tesis, pero el financiamiento se otorgará por proyecto de tesis; no por tesista.

**2.3. REQUISITOS PARA SER ELEGIBLES**

**2.3.1. DEL TESISISTA:**

- El postulante debe ser estudiante y/o egresado, con residencia en el Perú.
- Estudiante regular a partir del VIII ciclo, con no menos de 140 créditos aprobados o ser egresado (sin titularse) de la UNAM.
- Contar con la carta de opinión favorable del asesor de tesis.
- Contar con la carta de opinión favorable del co-asesor de tesis.



09

**"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"**  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

**"Año de la consolidación del Mar de Grau"**

**DEL ASESOR DE TESIS:**

- a) Estar registrado en el DINA de CONCYTEC
- b) Cumplir con los requisitos de asesor que establece el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAM.
- c) No tener adeudos de bienes patrimoniales a la UNAM
- d) No tener pendientes por rendir a la UNAM
- e) Tener como mínimo el grado de Magister o Doctor perteneciente a la Escuela Profesional.
- f) Tener vínculo laboral vigente como Docente en la Escuela Profesional de la que proviene el Tesista, a la fecha de la convocatoria.
- g) No tener licencia por más de tres meses, durante las fechas de convocatoria y durante el periodo de ejecución del proyecto de investigación.
- h) Ser elegido como hasta un máximo de 05 tesis, en la presente convocatoria.
- i) No puede participar como co-asesor.

**DEL CO-ASESOR:**

- a) Estar registrado en el DINA de CONCYTEC
- b) Cumplir con los requisitos de asesor que establece el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAM.
- c) No tener adeudos de bienes patrimoniales a la UNAM
- d) No tener pendientes por rendir a la UNAM
- e) Tener como mínimo el Grado de Bachiller Profesional
- f) Tener vínculo laboral vigente como Docente en la Escuela Profesional de la que proviene el Tesista, a la fecha de la convocatoria.
- g) No tener licencia por más de tres meses, durante las fechas de convocatoria y durante el periodo de ejecución del proyecto de investigación.
- h) Ser elegido como hasta un máximo de 05 tesis, en la presente convocatoria.
- i) Puede participar como asesor hasta un máximo de 03 tesis.
- j) El co-asesor asumirá la responsabilidad de la asesoría cuando el asesor lo disponga por situaciones temporales o definitivas.

**2.4. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN**

El postulante deberá entregar los siguientes documentos ante la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI):

- a) Proyecto de Tesis por Investigación, firmado por el asesor y co-asesor, según formato adjunto en anexos.
- b) Declaración Jurada de cumplimiento de elegibilidad (Anexo 01).
- c) Historial Académico emitido por Oficina de Actividades y Servicios Académicos en la que se detalle que ha aprobado un mínimo de 140 créditos. (para estudiantes)
- d) Diploma de bachiller o constancia de egresado para los egresados.
- e) Carta del asesor de tesis dando su conformidad u opinión favorable al proyecto de tesis (Anexo 02 A).
- f) Carta del co-asesor de tesis dando su conformidad u opinión favorable al proyecto de tesis (Anexo 02 B).
- g) Constancia emitida por la Unidad de Patrimonio, que acredite que no tiene deudas de bienes patrimoniales a la UNAM, para el asesor y co-asesor.
- h) Constancia emitida por la Unidad de Contabilidad, que acredite que no tiene rendiciones de cuenta pendientes con la UNAM, para el asesor y co-asesor.



**"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

**"Año de la consolidación del Mar de Grau"**

**2.5. FINANCIAMIENTO**

**2.5.1. Monto y Duración**

- a) El financiamiento cubre un periodo máximo de 10 meses desde la suscripción del contrato y desde el primer desembolso.
- b) El monto según tipo de tesis es la siguiente:
  - 1. Tesis basada en experimentación en campo y/o laboratorio con uso de tratamientos, con control de variables y software estadístico hasta S/. 20,000.00
  - 2. Tesis basada en levantamiento de información mediante el uso de encuestas y muestreos hasta S/. 10,000.00.
  - 3. Tesis basadas en tratamientos de fuentes secundarias hasta S/. 5,000.00.
- c) La UNAM autorizará el gasto en dos desembolsos:
  - 1. Primer desembolso:  $\leq 70\%$  del presupuesto aprobado y requerido por el asesor y/o co-asesor.
  - 2. Segundo desembolso: 30% o restante del presupuesto aprobado a la presentación del informe de avance de avance técnico y avance económico de la tesis, avalado por el asesor y/o co-asesor.
  - 3. Se presentarán Informes de avance trimestrales de avance técnico y avance económico, avalado por el asesor y/o co-asesor.

**2.5.2. Ítems Financiados**

Para el cálculo del presupuesto requerido, el postulante debe considerar como rubros financiados aquellos que estén directamente relacionados con la elaboración de la tesis.

A continuación, se presenta una lista referencial de rubros que pueden ser considerados en el presupuesto de una investigación de tesis:

**CUADRO N° 01**

<b>ITEMS FINANCIABLES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
VIÁTICOS Y PASAJES	$\leq 15$
SUBCONTRATOS	$\leq 20$
EQUIPOS	$\geq 40$
MATERIAL FUNGIBLE	$\leq 10$
PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA	$\leq 10$
GASTOS GENERALES	$\leq 5$

Los Ítems Financiados se ejecutarán de acuerdo a normas vigentes.

**a) PASAJES Y VIATICOS**

- Comprende gastos en pasajes, alojamiento, alimentación y movilidad, para fines relacionados como la realización de actividades del proyecto, reuniones de coordinación interinstitucional, pasantías, entrenamiento o adiestramiento de investigadores, participación como ponentes en eventos científicos, visita de expertos internacionales invitados y/o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías.
- El Asesor, el co-asesor, el estudiante o el egresado, teniendo en cuenta su cronograma de viajes presentado según Plan de Trabajo, deberá solicitar ante la DGI la solicitud de otorgamiento de los viáticos y pasajes con anticipación mínima de quince días, si es posible el mes anterior a fin que se programe en el Calendario de Gastos y conseguir la Certificación Presupuestal para su atención oportuna.



**"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

***"Año de la consolidación del Mar de Grau"***

- La solicitud de viaje deberá contener los nombres completos del asesor, co-asesor, estudiante o egresado que realizarán la comisión de servicios, el número de días por persona y el destino además justificar la relación que existe entre la comisión de servicio y su proyecto de tesis para el otorgamiento de los pasajes y viáticos.
- La Oficina de Planificación y Desarrollo informará la existencia de la cobertura presupuestal, para la autorización de viaje de Vicepresidencia de Investigación; siempre y cuando la comisión de servicio tenga una duración superior a las veinticuatro (24) horas; en caso sea menor las horas utilizadas, el viático será otorgado de manera proporcional a las horas de comisión.
- Las personas que perciban viáticos por concepto de comisión de servicios deberán presentar su respectiva rendición de cuenta y gastos de viaje debidamente sustentada con los comprobantes de pago por los servicios de movilidad, alimentación y hospedaje obtenidos, de ser necesario podrá incluirse una Declaración Jurada para sustentar sólo los gastos por los que no es posible obtener comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con lo establecido por Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT. La Declaración Jurada se acepta como máximo hasta el 30% del monto asignado y éste no debe exceder del 10% del valor de la Unidad Impositiva Tributaria-UIT vigente.
- La Rendición de Cuentas por concepto de viáticos y pasajes es individual y se sujetará a la Directiva de Tesorería N° 001-2007.EF/77.15 y a la Ley de Comprobantes de Pago aprobado con Resolución Superintendencia N° 007-99/SUNAT. El plazo de presentación de la Rendición de Cuentas es de ocho (08) días después de culminada la comisión de servicios.
- Los viáticos y pasajes no utilizados deberán devolverse antes de la rendición de cuenta, de lo contrario deberá aplicarse los intereses correspondientes de acuerdo a Ley.
- Si el tesista, asesor y/o co-asesor tienen rendición de cuenta pendiente. No se otorgará otro viático y pasaje, encargo interno o caja chica a ninguno de los investigadores del Proyecto de Tesis.
- Cualquier situación no contemplada en la presente directiva, con respecto a los pasajes y viáticos, será de acuerdo a la Directiva de Viáticos y Pasajes vigente de la Universidad Nacional de Moquegua.

**CUADRO N° 02**

Ítem	VIATICOS Y PASAJES	MONTO MÁXIMO
1	Hospedaje, Alimentación, movilidad local	320.00
2	Pasajes	200.00
3	Declaración Jurada	50.00

**b) SUBCONTRATOS**

Comprende gastos en:

- Servicios de análisis, colección de datos o encuestas, procesamiento de muestras, diseño, ensamblaje, construcción.
- Servicios de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen en la UNAM.
- Servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las investigaciones (preparación de



**"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"**  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

***"Año de la consolidación del Mar de Grau"***

terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de infraestructura, instalación de equipamiento, otros).

- Servicios de consultor externo que esté relacionado directamente al objeto de investigación.
- Capacitación al equipo de investigación en temas pertinentes a la investigación.
- Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro).
- Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.
- Gastos de edición e impresión de boletines, libro u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales de la tesis con fines de difusión.

**c) EQUIPOS**

- Comprende gastos en Bienes duraderos, Equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo y para elaboración de prototipos y equipos de soporte.

**d) MATERIAL FUNGIBLE**

- Comprende gastos en Insumos, reactivos, accesorios y materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.

**e) PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA**

- Comprende gastos en Material de referencia como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).

**f) GASTOS GENERALES**

Comprende gastos en:

- Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales.
- Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.
- Gastos de organización de eventos de difusión (inicio y finalización del proyecto) como preparación, publicidad, promoción, traducción simultánea, servicio de cafetería, edición de ponencias, alquiler de local y equipos (siempre que el evento no se realice en las instalaciones de la UNAM).
- Costo de publicación de artículos en revistas científicas indizadas.
- Gastos relacionados a la sustentación, publicación de tesis u obtención del título o grado.
- Útiles de oficina y fotocopias

**g) ENCARGO INTERNO Y CAJA CHICA**

- El encargo interno será autorizado de manera excepcional previo requerimiento, del asesor y/o co-asesor, debidamente sustentado en un Plan de Trabajo detallado de gastos e informe favorable de la Oficina de Logística.
- El uso de caja chica será autorizado para gastos operativos, previo requerimiento del asesor y/o co-asesor y debe estar contemplado en el presupuesto detallado del proyecto de tesis.
- El encargo interno o caja chica será recibido por el asesor y/o co-asesor, de acuerdo al Plan de Trabajo.
- La rendición de cuentas debe ser debidamente sustentada con los comprobantes de pago por los servicios de movilidad, alimentación imprevistos obtenidos, de ser necesario podrá incluirse una Declaración Jurada para sustentar sólo los gastos

por los que no es posible obtener comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con lo establecido por Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT. La Declaración Jurada se acepta como máximo hasta el 30% del monto asignado y éste no debe exceder del 10% del valor de la Unidad Impositiva Tributaria-UIT vigente.

- El plazo de presentación de la Rendición de Cuentas es de ocho (08) días después de finalizado el gasto autorizado según plan de trabajo y debe tener las firmas del asesor y tesista.
- De acuerdo al cronograma de gastos registrado en el presupuesto aprobado, el asesor de Tesis presentará su petición quince (15) días antes de la conclusión del mes; a fin de que se consiga el Calendario de Gastos para su atención.
- La Oficina de Planificación y Desarrollo informará la existencia de la cobertura presupuestal, para la Resolución Directoral de autorización del gasto; siempre y cuando este contemplado en su Plan de Trabajo.
- El Encargo Interno, Caja Chica no utilizada deberá devolverse dentro de las veinticuatro (24) horas, de lo contrario deberán aplicarse los intereses correspondientes de acuerdo a la Tasa de Interés Legal Efectiva que publica la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

## 2.6. PROCESO DE POSTULACIÓN

El postulante y/o el asesor de tesis deberán presentar los documentos requeridos en el punto 2.4 ante la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI).

### 2.6.1. Cronograma

ITEM	ACTIVIDADES Y RESULTADOS	FECHA Y HORA
01	Convocatoria (Portal Web <a href="http://www.unam.edu.pe">www.unam.edu.pe</a> )	05 de setiembre de 2016.
02	Presentación de proyectos de tesis	Del 03 de octubre de 2016 al 21 de octubre.
03	Evaluación de los proyectos de tesis	Hasta el 28 de octubre de 2016.
04	Publicación de Resultados	02 de noviembre de 2016.
05	Firma de compromisos por parte de los tesisistas beneficiarios	Del 02 de enero al 13 de enero de 2017.

**2.6.2. Absolución de Consultas:** Las consultas relativas sobre el contenido de las bases deben dirigirse a la Dirección de Gestión de la Investigación/Vicepresidencia de Investigación, calle Ancash S/N Moquegua.

## III. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

### 3.1. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La Comisión Externa de Evaluación es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la fase de postulación, hasta la publicación de los ganadores del concurso.



**3.2. ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas:

**3.2.1. Elegibilidad**

En esta etapa se revisan las postulaciones recibidas, teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad según el ítem 2.3 de los requisitos.

Sólo las propuestas que cumplan dichos requisitos son considerados APTAS para continuar con el proceso de evaluación.

**3.2.2. Evaluación**

La evaluación es realizada por evaluadores externos, según la temática de cada postulación.

La calificación final de los criterios y sub criterios de los eventos comprende una escala de 0 a 5.

NIVEL DE CALIFICACIÓN					
No cumple	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
0	1	2	3	4	5

Puntaje mínimo aprobatorio 2.5

**3.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

En la etapa de evaluación de los Proyectos de Tesis se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sub criterios:

CRITERIO	SUB CRITERIO		%
Calidad científico técnica y viabilidad de la tesis	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	10%	50%
	Estado del arte de la temática de la tesis	10%	
	Claridad de la hipótesis	10%	
	Consistencia de la metodología de investigación	10%	
	Coherencia entre actividades, productos y resultados esperados	10%	
Habilidades de investigación o el potencial para la investigación	Rendimiento académico (En el tercio superior: si / no)	10%	20%
	Participación en proyectos de investigación.	5%	
	Participación en redes científicas a nivel regional, nacional e internacional.	5%	
Resultados esperados	Difusión y publicaciones previstas con los avances o resultados de la tesis.	15%	15%
Impacto	Relación con las líneas de investigación y áreas académicas de la UNAM y grado de enfoque a la atención de la problemática y demandas de la región Moquegua.	15%	15%

**3.4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Las publicaciones de los resultados del concurso con los seleccionados serán publicadas en la página web de la Universidad Nacional de Moquegua. Los resultados son definitivos e inapelables.

El Vicepresidente de Investigación, a través de la Dirección de Gestión de la Investigación, comunicará los resultados, vía correo electrónico, al asesor y al tesista del proyecto de tesis seleccionado.



06

**"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"**  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

**3.5. CONTRATO**

- a) El contrato lo suscriben Vicepresidente de Investigación de la UNAM, el asesor, el co-asesor y el tesista.
- b) El asesor, el co-asesor y el tesista deberán suscribir el contrato en un plazo no mayor de 5 días hábiles después de la notificación.
- c) El contrato se sujetará a lo previsto en las presentes bases. Las bases forman parte del contrato.
- d) Antes de la suscripción del contrato, la DGI – de estimarlo conveniente- verificará la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de los documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas.
- e) En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto su elección.
- f) Si el tesista y/o asesor, del proyecto de tesis seleccionado, renunciara al financiamiento durante este plazo, la UNAM anulará el compromiso de financiamiento mediante acto resolutivo. Si la DGI juzga que la renuncia no ha sido debidamente justificada, el tesista y/o asesor, si corresponde, será considerado no elegible en todas las convocatorias de la UNAM por los veinticuatro (24) meses a partir de la emisión de la resolución de anulación del compromiso de financiamiento.
- g) El tesista, asesor y/o co-asesor, del proyecto de tesis seleccionado, deberán presentar los siguientes documentos como condición para la suscripción de contrato:
  - Copia del DNI vigente.
  - Plan de Trabajo técnico-financiero

**IV. SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

Una vez suscrito el contrato y atendido el primer requerimiento realizado por el asesor de Tesis que afecte el financiamiento, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo de la Dirección de Gestión de la Investigación, que tiene por objeto informar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado a Vicepresidencia de Investigación.

**4.1. OBLIGACIONES DEL TESISTA**

1. Cumplir con los procedimientos establecidos de acuerdo a la normatividad vigente.
2. Presentar cada uno de los informes en físico y digital (03 CD), con la firma del asesor.
3. Dirigir todos los informes relacionados al Proyecto de tesis al Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI), con la firma del asesor.
4. El asesor y el tesista deberán firmar en todos los documentos relacionados con el Proyecto de tesis.
5. Brindar facilidades de acceso e información durante las visitas de monitoreo, si las hubiere.
6. Elaborar los documentos de gestión de la tesis: Plan de Trabajo de Tesis (PTT), informe de avance técnico-económico trimestral (IAT) e informe final de resultados (IFR); de acuerdo a los formatos y plazos establecidos en la Dirección de Gestión de la Investigación.
7. La rendición de gastos del financiamiento otorgado se realizará según lo establece el reglamento de la UNAM.
8. Los cambios en la ejecución de la tesis se solicitan por escrito y con la debida anticipación y tendrán que ser aprobados por Vicepresidencia de Investigación, con el fin de obtener una nueva certificación presupuestal, si el caso lo amerita, y la emisión de la respectiva resolución.
9. Previa aprobación del asesor y/o co-asesor, el tesista podrá solicitar una extensión en el plazo para la ejecución de su tesis de manera excepcional con informe justificado por el asesor y/o co-asesor. La solicitud deber ser realizada con una anticipación de por lo menos 30 días antes de la fecha del término del contrato. La aprobación estará sujeta a la



**"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

***"Año de la consolidación del Mar de Grau"***

evaluación y aprobación de Vicepresidencia de Investigación. La ampliación del plazo de ejecución del proyecto de tesis dará lugar a la suscripción de una adenda al Contrato.

10. El cumplimiento del contrato se dará con la conformidad al Informe Final de Resultados dentro del plazo contractual.
11. Hacer constar en forma y lugar visibles el auspicio económico de la Universidad Nacional de Moquegua.

**4.2. OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL**

1. Para la obtención del título profesional, se debe seguir lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.
2. La declaración de seleccionado para financiamiento del proyecto de tesis en el presente concurso, equivale al dictamen y la declaración de apto que exige el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAM.
3. En caso de haberse declarado seleccionado para financiamiento del proyecto de tesis en el presente concurso, el tesista y el asesor continúan con la ejecución del proyecto de tesis cumpliendo con las condiciones establecidas en las bases, directivas y reglamentos correspondientes.
4. Una vez concluido la ejecución del Proyecto de Tesis, el tesista, el asesor y/o co-asesor deben cumplir con presentar los informes técnicos y financieros que corresponden.
5. La DGI verifica el cumplimiento del informe financiero con ayuda de las dependencias correspondientes.
6. La DGI envía el Informe Final de Tesis (Informe técnico) a la respectiva Escuela Profesional para que ésta designe el jurado revisor de tesis y continúe con la evaluación según el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAM, hasta la sustentación y defensa del título profesional correspondiente.
7. En caso de haber aprobado el acto de sustentación y defensa de tesis, la Escuela Profesional informa a Vicepresidencia de Investigación, adjuntando el acta de sustentación correspondiente.
8. El tesista y el asesor continúan con los trámites necesarios para culminar con los gastos que corresponden a trámites para la obtención del título profesional.
9. La DGI verifica que las dependencias correspondientes acrediten que se ha cumplido con las rendiciones de cuenta, verifica el informe financiero y junto con el acta de sustentación envía el expediente a Vicepresidencia de Investigación para continuar con los trámites para expedir el título profesional.

**4.3. RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNAM en los siguientes casos:

1. La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si éste se descubriera durante la ejecución del proyecto de tesis.
2. Uso de los recursos monetarios a fines distintos a aquellos programados y considerados en el contrato.
3. Incumplir con las recomendaciones efectuadas por DGI y los reportes de los Informes de Avance Técnicos - Económicos.
4. Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los objetivos del proyecto de tesis.
5. Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato.
6. En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNAM que resulten aplicables al concurso.



05

**"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

***"Año de la consolidación del Mar de Grau"***

7. Si no se inician actividades en 30 días luego de haber recibido el primer desembolso sin justificación previamente aprobada por Vicepresidencia de Investigación.

**4.4. INCUMPLIMIENTOS**

1. En caso de una evaluación no satisfactoria (incumplimiento de algún resultado contemplado en el plan de trabajo del proyecto de tesis) que haya sido informado por la Dirección de Gestión de la Investigación, de VPI, no permitirá al tesista acceder a otros financiamientos otorgados por la UNAM.
2. La no presentación de Informes de avance trimestrales del proyecto de tesis.
3. La no presentación del Informe Final de Resultados (IFR) dentro del plazo establecido por la Dirección de Gestión de la Investigación (de acuerdo al Plan de trabajo del proyecto de tesis presentado por el tesista), de VPI, dará lugar a que el tesista sea declarado no apto en cualquier concurso gestionado por la UNAM por los siguientes 5 años.
4. La UNAM se reserva el derecho de exigir al tesista la restitución total o parcial del financiamiento otorgado en caso de incumplimiento del contrato.
5. En caso de incumplimiento del contrato y las presentes bases, la UNAM se reserva el derecho de iniciar las acciones de recuperación del financiamiento otorgado, siguiendo los procedimientos previstos en su normativa interna y ante las instancias competentes, de acuerdo a ley.
6. Cualquier caso de incumplimiento será informado por la DGI y resuelto en primera instancia por Vicepresidencia de Investigación y en última instancia por la Comisión Organizadora de la UNAM.

**V. DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA:** El contrato podrá contemplar aspectos no regulados en las presentes bases que no afecten el aspecto de fondo del acto contractual.

**SEGUNDA:** Los casos no previstos en las bases serán resueltos por Vicepresidencia de Investigación.



**"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

***"Año de la consolidación del Mar de Grau"***

**ANEXO N° 01**

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo, ....., identificado con documento de identidad N° ....., en mi calidad de solicitante ante el Vicepresidente de Investigación de la UNAM del concurso de financiamiento de Tesis para Optar el Título Profesional, en su Convocatoria 2016-I, declaro bajo juramento que:

1. Conozco y acepto plenamente las condiciones y declaro cumplir con los criterios de elegibilidad de ésta convocatoria y me comprometo a participar activamente en el desarrollo de la propuesta hasta su culminación y cumplir con los compromisos establecidos en las Bases.
2. No tengo incumplimientos a ser regularizados con la UNAM.
3. La información presentada en la propuesta es verídica y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado en este concurso y libero de toda responsabilidad a la UNAM, en caso de que se encontrara una deficiencia o inconsistencia en la documentación e información proporcionada a la presente convocatoria

4. La dirección ..... es mi domicilio actual y verdadero donde tengo vivencia real, física y permanente.

5. Asimismo manifiesto que, el proyecto de tesis titulado:  
.....  
.....

..... Es original y auténtico y pretende contribuir a la generación de conocimiento científico y a la solución de la problemática socioeconómica, ambiental y tecnológica de la Región Moquegua y/o del Perú.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en las bases del concurso, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de ..... a los ..... días del mes de ..... de 2016.

---

Nombres y apellidos:  
DNI N°  
Teléfono/Celular  
Email



**"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

INSERTAR ESCANEO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI)	
FRENTE	
REVERSO	

---

Nombres y apellidos:  
DNI N°  
Teléfono/Celular  
Email



**"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"**  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

**ANEXO N° 02 A**

**CARTA DE PRESENTACION DEL ASESOR DE TESIS**

Ciudad, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

Señor  
Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila  
Vicerrector de Investigación  
Universidad Nacional de Moquegua  
Moquegua. -

De mi consideración;  
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de asesor de tesis para presentar a (nombres y apellidos del tesista) \_\_\_\_\_  
estudiante/egresado de la escuela profesional \_\_\_\_\_  
de la Universidad Nacional de Moquegua, y doy mi conformidad al plan de tesis que tiene como título:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL ASESOR DE TESIS)

Nombres y Apellidos

DNI N°

Cargo en la Institución

Teléfono/Celular

Email



**"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"**  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

ANEXO N° 02 B

**CARTA DE PRESENTACION DEL CO-ASESOR DE TESIS**

Ciudad, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

Señor  
Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila  
Vicerrector de Investigación  
Universidad Nacional de Moquegua  
Moquegua. -

De mi consideración;  
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de asesor de tesis para presentar a (nombres y apellidos del tesista) \_\_\_\_\_  
estudiante/egresado de la escuela profesional \_\_\_\_\_  
de la Universidad Nacional de Moquegua, y doy mi conformidad al plan de tesis que tiene como título:

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL CO-ASESOR DE TESIS)

Nombres y Apellidos

DNI N°

Cargo en la Institución

Teléfono/Celular

Email



ANEXO N° 03

INFORME FINAL TÉCNICO

(Deberá incluir en el archivo digital un encabezado con el logo, marca de agua de la UNAM y en versión PDF)

**ESQUEMA DE PROYECTO DE TESIS**

PROYECTO DE TESIS

I. DATOS GENERALES DE LA CARÁTULA

- 1.1. Título
- 1.2. Nombre del Autor
- 1.3. Localidad donde se realizará la investigación
- 1.4. Asesor

II. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

- 2.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA
- 2.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA
  - 2.2.1. Interrogante General
- 2.3. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN
- 2.4. OBJETIVOS
  - 2.4.1. Objetivo General
  - 2.4.2. Objetivos específicos
- 2.5. HIPÓTESIS
  - 2.5.1. Hipótesis general
  - 2.5.2. Hipótesis Específicas

III. MARCO TEÓRICO

- 3.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO
- 3.2. BASES TEÓRICAS
- 3.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

IV. MARCO METODOLÓGICO

- 4.1. LUGAR DE EJECUCIÓN
- 4.2. TIPO Y DISEÑO
  - 4.2.1. NIVEL DE INVESTIGACIÓN
- 4.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES
- 4.4. Variable independiente  
Indicadores
- 4.5. Variable dependiente  
Indicadores
- 4.6. POBLACIÓN Y MUESTRA  
La población  
Muestra
- 4.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS
- 4.8. DISEÑO EXPERIMENTAL O MÉTODOS Y TÉCNICAS PARA LA PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS

V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 5.1. Cronograma de actividades
- 5.2. Recursos humanos
- 5.3. Bienes
- 5.4. Servicios
- 5.5. Fuentes de financiamiento y presupuesto

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

VII. ANEXOS



**"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"**  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

ANEXO N° 04

ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE PROYECTO DE TESIS

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PLAN DE TRABAJO DE PROYECTO DE TESIS

**TITULO DEL PROYECTO DE TESIS**

PRESENTADO POR:

1. NOMBRE DEL ASESOR
2. NOMBRE DEL CO-ASESOR
3. NOMBRE DEL ESTUDIANTE Y/O EGRESADO

MOQUEGUA, NOVIEMBRE 2016

**PROYECTO DE TESIS**

**TITULO DEL PROYECTO DE TESIS**

NOMBRE DE LA ESCUELA PROFESIONAL		
PROGRAMA	ÁREA	LINEA DE INVESTIGACIÓN
ASESOR		
CO-ASESOR		
TESISTA		
MONTO SOLICITADO (S/.)		
FINANCIAMIENTO		

**RESUMEN EJECUTIVO**

1. HIPÓTESIS
2. OBJETIVOS
  - 2.1. OBJETIVO GENERAL
  - 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
  - 2.3. METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
  - 2.4. RESULTADOS
3. CAPACIDADES Y GESTIÓN
  - 3.1. PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE TESIS
PASAJES Y VIÁTICOS ASESOR/ESTUDIANTE/EGRESADO (Nombre de la actividad, unidad, cantidad, costo, presupuesto, total S/.)
SUBCONTRATOS (Nombre de la actividad, unidad, cantidad, costo, presupuesto, total S/.)
EQUIPOS (Nombre de la actividad, unidad, cantidad, costo, presupuesto, total S/.)
MATERIAL FUNGIBLE (Nombre de la actividad, unidad, cantidad, costo, presupuesto, total S/.)
PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA (Nombre de la actividad, unidad, cantidad, costo, presupuesto, total S/.)

**3.2. DIAGRAMA DE GANTT**

N°	Actividades Planificadas	AÑO					
		Nombre Mes 01	Nombre Mes 02	Nombre Mes 03	Nombre Mes 04	Nombre Mes 05	Nombre Mes 06
01	Actividad N° 01						
01	Actividad N° 02 ...						
03	Informe Trimestral de avance			X			X
04	...						
05	Informe Final Técnico - Económico						X
06	...						

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DETALLADO PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE TESIS													
NOMBRE ACTIVIDAD A REALIZAR	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	TOTAL
	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.
<b>E</b>													
Equipo 1													
Equipo 2													
Equipo n													
<b>MATERIAL</b>													
Material fungible 1													
Material fungible 2													
Material fungible n													
<b>PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y</b>													
Programa informático o bibliografía 1													
Programa informático o bibliografía 2													
Programa informático o bibliografía n													
<b>GASTOS</b>													
Gastos generales 1													
Gastos generales 2													
Gastos generales n													
<b>TOTAL, DE COSTOS DEL PROYECTO</b>													